

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 110013110003 2020 00508

TENGASE EN CUENTA que la doctora JANNETT SALAMANCA LEÓN aceptó la designación en el cargo de curadora ad-litem de la menor de edad MARTHA VALENTINA PRIETO HERRERA.

POR SECRETARIA procédase a REMITIR el link del expediente digital al correo electrónico de la togada. Contabilícese el termino con el que cuenta la demandada para ejercer su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 46 DE HOY 05 DE AGOSTO DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90146a3ee285286d0f8f94bdb4a21e9fbc2af695c5163bf966964863b5b455e**

Documento generado en 04/08/2022 04:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>